



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0199/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1299

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

Recibido:
24/03/23
KOU...

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/201 de fecha 14 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. COSOHUIRACHI, Guachochi, D-08-027-COS-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 151.578 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26561420	26561431
P.P. COSOHUIRACHI, Guachochi, D-08-027-COS-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.245 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26561432	26561435
P.P. COSOHUIRACHI, Guachochi, D-08-027-COS-002/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.014 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26561436	26561438

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENOVAMIENTO DEL FUTURO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0199/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1299

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



(Ing. Alfredo I. Villalobos Castillo)

RELACION DE MARQUEO

C.P.: PREDIO: COSOHUIRACHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/201
FECHA DE MARQUEO: 19/01/2023
TRATAMIENTOS: 1 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 14/12/2015
UM: 1 FOTOS:

LINEA DE VUELO: PINUS

GRUPO BOTANICO: PINUS

Main data table with columns: DIAM/ALT, 5M, VOL.UNI, TOTAL, 10M, VOL.UNI, TOTAL, 15M, VOL.UNI, TOTAL, 20M, VOL.UNI, TOTAL, 25M, VOL.UNI, TOTAL, 30M, VOL.UNI, TOTAL, NUM.ARB, VOLUMEN.

BALANCE DE LA AUTORIZACION table with columns: VOLUMENES, PINO M3 R.T.A., 10-15, 20-25, 30+, TOTAL.

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA table with columns: CONCEPTO, HAS.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO table with columns: TIPO, GRUPOS DIAMETRICOS (10-15, 20-25, 30), TOTAL VOL. M3 R.

Signature of Leopoldo Caro Jaquez

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

Signature of Alfredo I. Villalobos Castillo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

